Asunción, 29 de abril de 2022

Abogado
**PABLO SEITZ**
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

**REF.: ID N° 406839 – "LPN N° 15/2022 - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TERCERIZADO PARA LA RECOLECCIÓN DE PRECIOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR REAL DEL BCP".**

Me dirijo a Usted con relación a los comentarios respecto a la verificación del llamado de la referencia, a fin de responder a los motivos de las observaciones que en ella obran, conforme al siguiente detalle:

*COMENTARIOS*

- ***"Sugerimos a la convocante establecer en el Sistema la forma de adjudicación por Lote; cargando así en un Lote ítem 01 que se realizará por contrato cerrado y en el otro Lote los ítems que se regirán por contrato abierto y mencionar en el Pliego que la Adjudicación se realizará por el TOTAL y que la forma de cargar en el Sistema es con el mero fin de no confundir a los participantes".***

Al respecto, una vez más manifestamos que la carga de la Lista de Precios en el SICP ha sido tal como lo permite vuestro sistema en estos casos, ya que cuando la adjudicación es por el total y dentro de éste se incluyen ítems en la modalidad cerrada (ítem 1) y abierta (ítems 2 al 4) a la vez, el SICP únicamente contiene la opción de cargar íntegramente los ítems como abiertos o cerrados, no pudiendo realizarse una diferenciación de la modalidad aplicada a cada ítem; lo que sí es posible cuando la adjudicación es por ítem.

La sugerencia del verificador de modificar el sistema de adjudicación a "por lotes" puede resultar confusa y propensa a inducir al error a los potenciales oferentes.

A fin de evitar una nueva retención, se ha ajustado la lista de precios en el SICP, sin modificar el sistema de adjudicación, quedando la misma de la siguiente forma:

- Ítem 1 Contrato Cerrado
- Ítem 2 Contrato Abierto con 3 Sub ítems

| Nro | Código | Descripción | UM | Presentación | Cant. | Precio Unit. | Total | Ult.Modif. | Acciones | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 80141511-001 | Servicio de encuestador para recolección de datos, por día, por encuestador. | DI | EVENTO | 1 | 1.199.550<br>Monto Mín:110.000.000<br>Monto Max:220.000.000 | 1.199.550 | 6 hora(s) | | |
| 1 | 80141511-001 | Servicio de soporte tercerizado de apoyo técnico de 14 (catorce) encuestadores para la recolección de precios a fin de la elaboración de estadísticas por parte del Dpto. de Estadísticas del Sector Real del BCP, por mes. | ME | UNIDAD | 36 | 55.388.625<br>Monto Mín:<br>Monto Max: | 1.993.905.000 | 6 hora(s) | | |

De esta manera, la lista de precios se ajusta al sistema de adjudicación y no contiene elementos que pudieran inducir al error a los potenciales oferentes, indicándose en el ítem abierto correspondiente el monto máximo y mínimo.

- ***"Considerando lo expuesto en la propia Nota de reparo "Al respecto, el objeto del presente llamado es un servicio técnico especializado para la provisión de datos investigativos que se enmarcan en lo dispuesto en el clasificador presupuestario para el OG 266 Consultorías, asesorías e investigaciones, conforme al análisis realizado por el área correspondiente de la Convocante" el llamado corresponde a una consultoría no servicios técnicos".***

Al respecto, se reitera que el objeto del presente llamado es un servicio técnico especializado para la recolección y provisión de datos que se enmarca en lo dispuesto en el clasificador presupuestario para el OG 266 "Consultorías, asesorías e investigaciones", el cual contempla la contratación de empresas para este tipo de actividades técnicas.

Cabe mencionar que, el citado Objeto de Gasto contempla tanto a las consultorías como a los servicios técnicos, pero siendo las consultorías esencialmente un servicio de asesoría especializada, el servicio de recolección de datos en cuestión, por sus características, no se enmarca en la categoría de consultoría sino en la de servicio.

De acuerdo a lo indicado a las especificaciones técnicas el proceso no corresponde a una consultoría y la determinación presupuestal recae en la Convocante.

- ***"Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS***
  ***Sección: Datos del SICP.***
  ***Situación: Cargan mal los montos de contrato abierto.***
  ***Descripción: El monto estimado para este año es igual a la sumatoria de los montos máximos de los lotes, se solicita verificar la pertinencia de la plurianualidad y que la misma coincida con lo indicado en la vigencia de contrato de la proforma de contrato".***

No es correcta la observación, en el sentido que el monto estimado para este año 2022 NO es igual "*a la sumatoria de los montos máximos de los lotes"*, ya que el llamado se refiere a ítems, no a lotes, y solamente uno de ellos es abierto y cuenta por ende con monto máximo, siendo el segundo ítem cerrado a ser pagado por mes. Asimismo, el plazo de prestación del servicio es de 36 (treinta y seis) meses, debiendo por dicha razón abarcar necesariamente la previsión de plurianualidad para los años 2022, 2023, 2024 y 2025, conforme se estableció en la proforma del contrato.

Se reitera que el llamado es plurianual y los montos de las líneas presupuestarias resultan de estimaciones realizadas por la Convocante y, en este llamado de servicio en particular, la línea del ejercicio 2022 no necesariamente debe cubrir íntegramente el monto total del contrato cerrado de 36 meses más el monto máximo del contrato abierto; ya que el pago en el primer caso se realizará en forma mensual y en el segundo de acuerdo a su utilización en el marco de la ejecución. A fin de la

determinación de la estimación se debe tener en cuenta el objeto de la contratación, la modalidad de contratación, los plazos de ejecución, la forma de pago, etc.

En dicho sentido, el monto estimado para este año 2022 es de GS. 540.000.000, el cual se ha previsto atendiendo a la estimación de que el ítem 1 (cerrado a ser pagado por mes) se utilizará desde su adjudicación deseada en julio hasta el mes de diciembre, lo que resulta aproximadamente en Gs. 55.388.025 (precio referencial) x 6 meses: Gs. 332.328.150, resultando una diferencia para el ejercicio de Gs. 207.671.850 que podría o no ser utilizado en el marco del ítem n° 2 (contrato abierto a ser pagado de acuerdo a su ejecución).

Se ruega consultar con los superiores respecto a una nueva retención (tercera), a fin que analicen conjuntamente las respuestas otorgadas por nuestra parte, considerando el perjuicio que causa a la Convocante el atraso en el proceso y la imposibilidad de la comunicación verbal con el verificador (anónimo) a través de las líneas habilitadas, a fin del entendimiento de las observaciones incluidas en el SICP en forma breve y poco claras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2022.04.29 11:19:54 -04'00'

**Directora**
**Unidad Operativa de Contratación**